
 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>"Por el Camino Correcto"</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de Septiembre de 2017</p>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta a continuación informe pormenorizado del Estado de Control Interno, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento) y el Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014.

1. MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1. Componente del Talento Humano

1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

La entidad tiene creado el Código de Ética bajo la Resolución No.509B del 12 de diciembre de 2008 el cual es un instrumento donde se establecen los valores y principios que orientan el actuar de los funcionarios públicos, es necesario su socialización permanente y la verificación de su comprensión, además, se debe establecer un mecanismo donde los funcionarios puedan registrar sugerencias y cambios, por lo que se hace imperioso ajustarlo y actualizarlo teniendo en cuenta a los constantes cambio que sufre la administración pública.



Lo anterior, con el fin de encauzar la tradición ética de la Alcaldía Municipal hacia la cultura del servicio a la comunidad implantando un ambiente donde impere la cooperación, la solidaridad, la colaboración y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

Funcionarios de la oficina de Planeación Municipal, Secretaría General y de Gobierno y oficina de Control Interno participaron en un Taller para el Fortalecimiento y Buen Gobierno Institucional dictado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP donde se trataron temas como: Gestión del Talento Humano donde se profundizó en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC, Sistema de Estímulos, Manual de Funciones y SIGEP; Mapa de Riesgos, MECI y Caracterización de Procesos.

Como resultado de dicho taller la entidad suscribió un Plan de Trabajo para el SIGEP donde se tendrá que realizar las siguientes actividades:

- ✓ Función Pública envía los formatos en Excel para ser diligenciados por la entidad.
- ✓ La entidad envía la matriz diligenciada.
- ✓ Cargue de la información al SIGEP.
- ✓ Asignación de roles y administración del sistema.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de Septiembre de 2017</p>	

1.2 Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos:

El funcionario de la oficina de Archivo de la entidad participo en capacitaciones dictadas por la Gobernación de Casanare para el fortalecimiento de la gestión documental de las diferentes entidades de los diecinueve municipios del Departamento.

Producto de las mesas de trabajo que se realizaron en las capacitaciones de gestión documental la Alcaldía Municipal a través del Comité de Archivo da inicio al proceso para la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivo para lo cual se nombró un grupo asesor y se estableció un Plan de trabajo para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

La entidad a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas gestiona tres proyectos: Construcción de Cancha Multifuncional en el Centro Poblado de Centro Gaitán, Construcción Soluciones de Energía Individuales Sostenibles Consistentes en Sistemas Solar Fotovoltaicos para Viviendas Rurales en las Zonas no interconectadas y proyecto de gas Natural Domiciliario Construcciones la red Troncal y redes de Distribución, Conexiones Domiciliarias de Gas Natural para los municipios de Sácama y la Salinas y su área de Influencia.



A través de los programas: de Promoción e Integración Social con Enfoque Diferencial y Educación, Cultura y Deportes con Oportunidades para la Paz y el Posconflicto liderada por la Secretaria de Gestión y Bienestar Social la entidad da cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

1.2.2. Modelo de Operaciones por Proceso:

Se mantiene la observación de que la entidad a pesar de que tiene adoptado un modelo de operación por procesos éste sigue desactualizado desconociendo los lineamientos dados en el Decreto No. 943 del 2014 he incumpliendo hasta la fecha lo planteado por la misma entidad en el Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 200.02-004 como fortalecimiento instruccional.

1.2.3. Estructura Organizacional:

Se mantiene la observación de que en la entidad existe una organización por procesos, un Manual de Funciones y Competencias Laborales, planta de personal y niveles de responsabilidad y autoridad, sin embargo esta estructura es poco funcional y desactualizada comparada con su dinámica y las exigencias de modernidad que ha venido proyectando la entidad.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>“Por el Camino Correcto”</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de Septiembre de 2017</p>	

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este módulo permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

2.1 Componente Planes de Mejoramiento



La oficina de control interno realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en los Planes de mejoramiento con los diferentes entes de control a 30 de junio de 2017 los cuales fueron rendidos a través de el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI en la fechas estipuladas y bajos los parámetros establecidos por la norma así como publicados en la página web del municipio.

Al corte del presente informe la entidad tiene suscritos y vigentes los siguientes Planes de mejoramiento:

- PM Auditoria Modalidad Regular vigencias 2012-2013 con la Contraloría Departamental de Casanare.
- PM Auditoria SGR-DNP 2016 con el Departamento Nacional de Planeación DNP.
- PM Actuación Especial de Fiscalización Problemática Ambiental Presentada en el Municipio de Paz De Ariporo-Casanare 2014 con la Contraloría General de la Republica.
- PM Auditoría Estrategia Sistema General De Participaciones Unidad Territorial de Casanare vigencia 2014 con la Contraloría General de la Republica.

La Secretaria de salud Municipal en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica en la Auditoría Estrategia Sistema General de Participaciones Unidad Territorial de Casanare vigencia 2014, suscribió el contrato Interadministrativo No. 301.17.7-004 del 26 de mayo de 2017 con RED SALUD CASANARE para realizar la ejecución de las acciones de Salud Pública del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Con lo anterior la entidad tuvo un avance del ciento por ciento (100%) en el cumplimiento de la acción de mejora planteadas en el Hallazgo No. 1 del Plan de Mejoramiento.

 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	 <p>"Por el Camino Correcto"</p>
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2017</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de Septiembre de 2017</p>	

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 76 del Estatuto Anticorrupción la oficina de control interno realizado seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias instauradas por la comunidad informe el cual fue publicado en la página Web del municipio.

En dicho informe se evidenció que algunas respuestas no son dadas de fondo al asunto solicitado, no son claras ni completas generándole al peticionario una situación de incertidumbre por cuanto éste no logra aclarar sus inquietudes.

Las repuestas no son dadas en el término legal establecido para resolver las peticiones formuladas por la ciudadanía para lo cual se recomienda el cumplimiento del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Recomendaciones

- * Realizar campañas de sensibilización a los funcionarios sobre la importancia de atender las quejas y reclamos en tiempos y las consecuencias que conlleva la no respuesta oportuna y el incumplimiento de términos legales.
- * Cuando se trate de quejas por mala atención al ciudadano se debe realizar acta de compromiso por parte del funcionario señalado y el Jefe Inmediato deberá hacer seguimiento y evaluación al comportamiento del funcionario.
- * Actualizar el Modelo Estándar de Control interno MECI según Decreto 943 de 2014.
- * Dotar a la oficina de Control Interno con un computador que cumpla con las especificaciones mínimas y que se encuentre en buen estado.
- * Fortalecer la gestión Documental del municipio así como la suministro de un computador para la oficina de archivo.
- * Proveer de equipos de cómputo, impresoras y escáner en algunas oficinas de la entidad.
- * Aplicación Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Original Firmado

GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
Jefe de Control Interno